



Flujo de Aprobación de Registro de Proyectos de Investigación



Para que un anteproyecto sea aprobado, debe seguir el siguiente flujo:

1. Registro del Anteproyecto

El investigador registra el anteproyecto en el sistema.

2. Asignación a Comisión Evaluadora

El Coordinador de Facultad o Director de Departamento asigna el anteproyecto a la comisión evaluadora.

3. Evaluación por la Comisión

La comisión realiza la evaluación. Solo el presidente de la comisión debe subir las observaciones y la calificación al sistema.

4. Confirmación de Evaluación

El Coordinador de Facultad o Director de Departamento confirma la evaluación y remite el anteproyecto al Director de Investigación y Postgrado de la unidad.

5. Confirmación por el Director de Investigación y Postgrado

Visto Bueno del Director de Investigación y Postgrado. Confirma y envía el anteproyecto al Decano o Director del CRU.

6. Confirmación por el Decano o Director del CRU

Visto Bueno del Decano o Director de CRU, ingresando al sistema, aprueba el anteproyecto y lo remite. Si su anteproyecto requiere **Comité de Bioética** se remite, si no se remite a la Dirección de Investigación.

7. Comité de Bioética

Si su anteproyecto requiere evaluación por el Comité de Bioética, este debe ingresar y adjuntar la evaluación y certificación.

8. Confirmación por la Dirección de Investigación

La Dirección de Investigación lo recibe y valida que cumpla todo el proceso y lo reenvía al Director de Investigación.

9. Confirmación por el Director de Investigación

El Director de Investigación ingresa al sistema y confirma la aceptación del anteproyecto.

9. Generación de Certificación

El proceso concluye y se genera automáticamente la certificación con el código de investigación.